



INFORME DE RENDICIÓN

DE CUENTAS



Enero 2018 – diciembre 2018

**CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

**CONSTRUCCIÓN DE PAZ**

*Inserte aquí el logo de su Entidad*



**Acuerdo de Paz**

La Unidad de Planeación Minero Energética desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** adelantadas entre **el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, encuentra aquellas que, aunque no son obligaciones explícitas para la entidad, del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación, en cabeza del Ministerio de Minas y Energía sobre los siguientes puntos del Acuerdo:

|  |  |
| --- | --- |
| recursos-09 | Comunicaciones:MAC CAROLINA:2018:participacion, trasn y servicio:formato acuerdo de paz:ai:recursos-04.png |
| ***Punto 1.***  *Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral* | ***Punto 6.***  *Implementación, verificación y refrendación* |

**¿Qué se hizo en el 2018?**

1. **Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.**

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: Punto 6. Implementación, verificación y refrendación.



Punto 6 del Acuerdo

6. Implementación, Verificación y Refrendación

Reforma Rural Integral

6.1.3 Otras medidas para contribuir a garantizar la implementación de los cuerdos

**Acción 1:**

**Evaluación Técnico Financiero de Proyectos de Energía Eléctrica y Gas Domiciliario**

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso  que atiende**: | Para el establecimiento, adopción e implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural - PNER, el Ministerio de Minas y Energía podrá articular y coordinar actividades y/o recursos con otros fondos públicos, entidades públicas, entidades de cooperación y asistencia internacional, organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público, organismos de derecho internacional, sector privado e iniciativas de la comunidad.  Sin perjuicio de la destinación de cada uno de los Fondos FAER, FAZNI y PRONE, para la implementación del Plan Nacional de Electrificación Rural, el Ministerio de Minas y Energía establecerá criterios de priorización para que los proyectos que se presenten a cada uno de los correspondientes Comités de Administración para aprobación de recursos, guarden coherencia con dicho Plan y con las priorizaciones regionales realizadas a partir de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. |

Actividades que se desarrollaron:

|  |  |
| --- | --- |
| AÑO | NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS |
| **2018** | 1. Evaluar técnica y financiera las solicitudes presentadas en la UPME de proyectos de energía eléctrica para acceder a mecanismos de fondos de apoyo financiero. |

|  |
| --- |
| ¿Cómo lo hemos hecho?   1. **Evaluar técnica y financiera las solicitudes presentadas a la UPME de proyectos de energía eléctrica y gas que buscan acceder a mecanismos y fondos de apoyo financieros del estado.**   La UPME efectúa evaluación técnica y financiera a los proyectos que son presentados por interesados en acceder a mecanismos y/o fondos de apoyo financieros del estado, como son:  FAER: Fondo de apoyo financiero para la energización de las zonas rurales interconectadas.  FECF: Fondo Especial Cuota de Fomento.  SGR: Sistema General de Regalías.  PTSP: Plan Todos Somos Pazcifico.  PGLP: Programa de proyectos de GLP.  OXI: Obras por Impuestos. Para acceder a los recursos de los diferentes mecanismos y/o fondos del estado, los formuladores interesados pueden estructurar proyectos de energía eléctrica, gas o alumbrado público y presentarlos ante la UPME en el caso de los fondos FAER, FECF y PTSP, a las Secretarias Técnicas del OCAD en el caso del SGR, al Ministerio de Minas y Energía para los proyectos PGLP y a la [Agencia de Renovación del Territorio](http://www.renovacionterritorio.gov.co/) –ART para los proyectos de OXI. La UPME es quien realiza la evaluación técnica y financiera de estos proyectos y emite un concepto sobre su viabilidad. Si el concepto emitido por la UPME es favorable, es decir si el proyecto tiene viabilidad técnica y financiera, es remitido al Ministerio de Minas y Energía –MME o la entidad competente para que siga el trámite correspondiente de asignación de recursos según la naturaleza y reglamentación de cada mecanismo y/o fondo, destacando que los municipios de Paz tienen asignada de manera directa una puntuación adicional para la priorización en la asignación de recursos de los fondos FAER y FAZNI de acuerdo a las Resoluciones MinMinas 41039 y 41208 de 2016. Es importante también considerar que el Gobierno Nacional declaró la región Pacífico como prioridad en materia de equidad, lo cual se materializó a través de la Ley 1753 de 2015 y el documento Conpes 3847 de 2015, mediante la creación del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ejecutado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres -UNGRD. El Ministerio de Minas y Energía y la UPME hacen parte del Comité del Plan Todos Somos Pazcífico y las obras ejecutadas con estos recursos contribuyen con la ampliación de cobertura.  Además, con el fin de disminuir la brecha de inequidad, promover la reactivación económica y social, y el fortalecimiento institucional de los municipios definidos como Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado –ZOMAC, el estado ha creado un mecanismo de pago a través de la inversión directa por parte de los contribuyentes del impuesto a la renta, en la ejecución de proyectos de trascendencia social en estas zonas, este mecanismo se llama Obras por Impuestos, reglamentado mediante el Decreto 1915 de 2017. Dentro de los proyectos de inversión financiables a través de Obras por Impuestos se encuentran los proyectos de energía eléctrica y gas los cuales están siendo evaluados técnica y financieramente por la UPME.  La Resolución CREG No. 015 de 2018, por la cual se establece la metodología para la remuneración de la actividad de distribución de energía eléctrica en el Sistema Interconectado Nacional, en su Capítulo 13, establece que los Planes de Expansión de Cobertura que deben presentar los Operadores de Red, deben ser enviados a la UPME quien evaluará si los proyectos de inversión propuestos corresponden a la mejor solución energética y que además corresponda a una necesidad identificada en el Plan Indicativo de Expansión de la Cobertura -PIEC y que también los Operadores de Red deberán aplicar el procedimiento que la UPME establezca para la evaluación de los proyectos de inversión propuestos y suministrar toda la información necesaria en los términos que la UPME determine. La UPME en los primeros meses del 2018 definió la metodología para que los OR presenten dichos planes y así realizar la tarea de evaluación, de los mismos, que le ha sido asignada.  El Decreto 1915 de noviembre de 2017, presenta el mecanismo de pago “Obras por Impuestos” como un modo de extinguir las obligaciones tributarias del impuesto sobre la renta y complementario, a través de inversión directa por parte del contribuyente en la ejecución de proyectos de trascendencia social en las Zonas Más Afectadas por el conflicto Armado ZOMAC.  Además se designa al Ministerio de Minas y Energía como entidad competente para ejercer las funciones establecidas en el Decreto 1915, quien a su vez y mediante la Resolución 40240 de 2018, delego a la UPME para que realice la evaluación técnica y financiera de las iniciativas o proyectos presentados para el mecanismo – Obras por Impuestos y adicionalmente definió que la UPME es la responsable de establecer los requisitos sectoriales que se deberán cumplir para la viabilización y aprobación de los proyectos de energía presentados ante este mecanismo.  Por medio de Res. MME 40809 de agosto de 2018 se adoptaron los lineamientos del Plan Nacional de Electrificación Rural - PNER 2018-2031 con focalización en áreas de posconflicto. A la fecha, la meta propuesta por el Ministerio de Minas y Energía en cobertura de energía eléctrica para este cuatrienio son 100.000 nuevos usuarios. |
| ¿Quiénes se han beneficiado?  Se han beneficiado del servicio de evaluación técnica y financiera de proyectos que acceden a los mecanismos de apoyo financiero, aquellos que obtienen un concepto favorable y pueden iniciar la solicitud ante la autoridad administradora de cada fondo para la asignación de los recursos. Se estima que con el desarrollo de los proyectos que la UPME ha conceptuado favorablemente se beneficiarán aproximadamente 108.542 usuarios en las Zonas Rurales de todo el país.    **Tabla 2.** Proyectos con concepto favorable a través de Mecanismos de Apoyo Financiero año 2018  Fuente: UPME |
|  |
| ¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?  La UPME ha participado a través de la evaluación de los proyectos de energía eléctrica, alumbrado público y gas domiciliario que buscan acceder a mecanismos y/o fondos de apoyo financiero del estado.  Además, se cuenta con una herramienta web a la que puede acceder los ciudadanos interesados en consultar el estado de los proyectos que buscan acceder a mecanismos y fondos de apoyo financiero evaluador por la UPME, la cual se encuentra en el siguiente link: <http://www.upme.gov.co/Fondos/FondosAvanzada.aspx>  Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)  - Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, indique el nombre de la Entidad y número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y haga click en “Buscar”.  <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion> |
| ¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?  *El servicio de Evaluación de Proyectos esta disponibles para todas Rurales del país y para las Zonas Más Afectadas por el Conflicto, cuyo listado de municipios se puede*  *consultar en el siguiente link: [http://es.presidencia.gov.co/noticia/171009-](http://es.presidencia.gov.co/noticia/171009-Estos-son-los-municipios-de-las-Zomac)*  *[Estos-son-los-municipios-de-las-Zomac](http://es.presidencia.gov.co/noticia/171009-Estos-son-los-municipios-de-las-Zomac)* |

***Acción 2. Elaborar, apoyar y efectuar el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Minero - PNDM.***

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso  que atiende**: | Como parte de la estrategia del Sector Minero Energético de articular su actividad con la planificación del ordenamiento territorial, la implementación de la caja de herramientas que articula la actividad minero energética y el ordenamiento territorial, contribuye al compromiso de:  1. Ofrecer caminos por parte de las entidades nacionales, basados en el diálogo y en el conocimiento profundo de las particularidades de cada territorio, que logren la incorporación de las actividades mineras en el ordenamiento.  2. Reducir la conflictividad por la actividad minera. |

|  |  |
| --- | --- |
| Año | Meta institucional |
| **2018** | 1. Presentar ante las entidades del subsector minero el PNDM para coordinar su adopción. 2. Elaborar una propuesta para el seguimiento a las acciones derivadas del PNDM. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hemos hecho?  *A través de diferentes cafés conversaciones en 6 ciudades (o municipios) en 2016 y en 12 ciudades (o municipios) en 2017.*  *A través de reuniones con el Ministerio de Minas y Energía durante 2016 y 2017.* | |
|  | ¿Quiénes se han beneficiado?  *Se benefician los actores en el territorio porque se escuchan y tienen en cuenta sus planteamientos respecto a las condiciones que debe cumplir la minería.*  *Se beneficia el sector institucional de la minería porque se amplía la visión sobre lo que debe ser el desarrollo minero en su relación con los territorios.*  *Se beneficia el país porque existe mayor claridad y consenso respecto al desarrollo minero y los retos que debe seguir para lograr mejor aceptación en los lugares donde se realiza.* | |
|  | ¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovido el control social?  *Participaron 492 personas en los talleres realizados. El control social lo realizan los mismos actores participantes al verificar que muchas de las líneas estratégicas y acciones propuestas por ellos fueron consideradas en la versión final del Plan Nacional de Desarrollo Minero.* | |
|  | | ¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?  *Medellín, Quibdó, La Jagua de Ibirico, Buriticá, Sogamoso, Bogotá y Popayán (en 2016). Medellín, Quibdó, La Jagua de Ibirico, Buriticá, Sogamoso, Bogotá, Popayán, Riohacha, La Loma, Ataco, San Luis y Pasto (en 2017).* |

***Acción 3. Diplomados en Desarrollo Local, Derechos Étnicos, Identidad Cultural y Ordenamiento Territorial la región del Chocó Biogeográfico con la implementación del módulo minero y la Estrategia de Diálogo Local de Oferta Permanente Institucional –DOPI.***

|  |  |
| --- | --- |
| **Compromiso  que atiende**: | En el marco de la Mesa Interinstitucional del Chocó Biogeográﬁco, liderada por el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico –IIAP se ha venido implementando dos estrategias con los propósitos de:   1. Acercar la oferta institucional del nivel central, departamental y local a las comunidades afros e indígenas de los 7 departamentos del Choco Biogeográfico Colombiano a través de la estrategia Dialogo Local de Oferta Permanente Institucional – DOPI, como ejercicio participativo, ampliado y democrático y de reconocimiento del otro. 2. Fortalecer capacidades, de cara a los retos que implica el manejo del territorio 3. Propiciar espacios de diálogo informados y académicos de intercambio de saberes, entre las organizaciones étnicas del Chocó Biogeográfico y diversas instituciones del orden regional, nacional y local, con énfasis en temas importantes para los procesos de planificación, manejo, ordenamiento y autogestión del territorio. |

|  |  |
| --- | --- |
| Año | Meta institucional |
| **2018** | 1. Desarrollo del módulo minero-energético *“Modulo Integración de Visiones y Oportunidades del Sector Minero Energético para el Desarrollo Territorial e Integral”* en el tercer Diplomado dirigido a las comunidades indígenas y negras del Chocó biogeográfico – Municipio de Buenaventura con participación de 45 líderes y lideresas delegadas por las comunidades. 2. Participación en el Diálogo de Oferta Permanente Institucional –DOPI, con comunidades étnicas y campesinas de las subregiones del San Juan y del Atrato-Darién. |
|  | 1. Desarrollo del Curso de Profundización minero-energético dirigido a las comunidades indígenas y negras del Chocó biogeográfico – Departamento de Córdoba con participación de 35 líderes y lideresas delegadas/dos por las comunidades |
|  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | ¿Cómo lo hemos hecho?  *Las organizaciones étnico territoriales del Chocó Biogeográfico, solicitaron en el DOPI de año 2015 a las instituciones de la Mesa Interinstitucional, la realización de un diplomado en Derechos Étnicos y Desarrollo Local, donde se propiciarán espacios de diálogo e intercambio de saberes, entre las organizaciones y las distintas instituciones del orden nacional, con énfasis en temas importantes para los procesos de planificación, manejo, ordenamiento y autogestión de sus territorios.*  *Como ejercicio participativo y primer acercamiento en los departamentos se convoca al* Dialogo Local de Oferta Permanente Institucional – DOPI, con el fin de conocer las necesidades de conocimiento y requerimiento de las comunidades étnicas para con la institucionalidad municipal, departamental y nacional. La UPME ha asistido a tres estratégicas de diálogo en Tadó con asistencia de 130 delegados de las comunidades étnicas, en el municipio del Carmen del Darién con participación de 120 delegados, para el departamento de Chocó; en Córdoba, municipio de Tierra Alta, 31 delegados, para un total de 181 representantes de las comunidades indígenas.  *De acuerdo a las solicitudes, en el 2016 se realizó el primer diplomado en Chocó sobre “Derechos Éticos y Desarrollo Local” con una asistencia de 57 líderes de comunidades éticas representantes del 100% de las comunidades indígenas y consejos comunitarios del departamento; en el 2017 se desarrolla el segundo diplomado en el Departamento de Córdoba sobre “Identidad Cultural y Desarrollo Local para las Comunidades Negras e Indígenas del Chocó Biogeográfico – Departamento De Córdoba” y contó con una asistencia de 35 representantes de las comunidades éticas y campesinas del Departamento.* En el 2018 se realizó el tercer diplomado en *“Desarrollo Local y Ordenamiento Territorial en el Distrito de Buenaventura”* y el sector Minero Energético desarrolló el *“Modulo Integración de Visiones y Oportunidades del Sector Minero Energético para el Desarrollo Territorial e Integral” con una asistencia de 45 líderes y lideresas delegadas del Distrito.*  *A petición de las comunidades étnicas de Córdoba en el diplomado del 2017, se realiza el Curso de Profundización del Sector Minero Energético en el 2018 que propicio encuentros y diálogos informados entre la institucionalidad del sector minero energético y 35 líderes y lideresas delegadas/dos por las comunidades étnicas del departamento de Córdoba.*  *La institucionalidad del sector minero ha sido participe de los tres diplomados con el desarrollo e implementación del módulo Minero.* | |
|  | ¿Quiénes se han beneficiado?  *181 representantes de las comunidades étnicas en los diálogos de oferta institucional y 187 líderes de comunidades éticas representantes de las comunidades indígenas, afros y negras de los departamentos de Chocó, Córdoba y Valle del Cauca, Distrito de Buenaventura del Chocó Biogeográfico, asistentes a los diplomados y curso de profundización minero energético.* | |
|  | ¿Quiénes han participado en esta acción y cómo hemos promovimos el control social?  *Han participado las siguientes instituciones: CODECHOCO, Gobernación del Chocó, Secretaria de Planeación, DPS, Min. Agricultura-Subdirección de Mujer Rural Gobernación del Chocó, ADR, ANT, Gobernación, Secretaria Departamental de Agricultura y Desarrollo Económico, Secretarias Municipales, Ministerio Publico, Min. Interior DCP, DAIRM, DACN, Departamental del Interior, Unidad de Victimas, MEN Min. Cultura, SED CHOCO, SENA UNIVERSIDADES: UTCH, COOPERATIVA, UNICLARETIANA, Universidad de Córdoba, Universidad del Valle, Gobernación de Córdoba, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge –CVS, Defensoría del Pueblo -Asuntos Indígenas y Minorías, Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacifico –IIAP, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS, Parques Naturales Nacionales -PNN, Ministerio de las TICs, Ministerio del Interior- DCP/DACN/DAIRM, Ministerio de Minas - Agencia Nacional de Minería - ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos, Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, Ministerio de Defensa – Dirección de Inteligencia Policial, Centro de Inteligencia Prospectiva –CIPRO, - Instituto Colombiano Agropecuario -ICA, Prosperidad Social -PS, Departamento Nacional de Planeación -DNP, Agencia Nacional de Tierras, Amigos de la Unesco, Bioinnova, Universidad de Newcastle.*  *Dada su importancia geográfica, cultural, económica, ambiental y social se ha promovido la interlocución del sector minero energético con los actores locales, con el fin de desarrollar estrategias de participación democrática, relacionamiento y reconocimiento del otro planificación, ejecución y control social de actividades que brinden herramientas para la toma de decisiones orientadas a generar capacidades locales para potenciar las vocaciones y la diversidad de visiones existentes en el territorio.* | |
|  | | ¿En qué territorios hemos desarrollado la acción?  El Chocó Biogeográfico: departamentos de Chocó en los Municipios de Tadó, Carmen del Darién y Quibdó, Córdoba en los Municipios de Tierra Alta y Montería y departamento del Valle del Cauca en el Distrito de Buenaventura |

¿Cómo puede hacer **control social**y denunciar **actos irregulares?**

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

|  |  |
| --- | --- |
| **1.**  La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co?subject=Solicitudes%20Generales). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd> | **2.**  La Procuraduría General de la Nación, investiga las actuaciones de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)  Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](http://tel:018000940808) |
| **3.**  La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122  para el resto del país y a través de la denuncia virtual  en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional | **4.**  Mecanismos de la entidad:  A través del correo electrónico info@upme.gov.co. |